

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 4 de

Página 1 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

04/06/2026 14:24

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO

04/06/2026 14:27

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/bvg

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2026**

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **uno de junio de dos mil veintiséis**, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Díaz Baz
D. Jose Luis Navarro Coronado
D. Marcos López Álvarez
D. Rubén Martínez Martín
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. Ana Verónica González Pindado

No está presente D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusado.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las doce horas y treinta minutos, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria del 11 de mayo de 2026.

Por unanimidad, queda aprobada el Acta descrita.

2º.- Moción del Concejale Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local relativa al reconocimiento de la obligación y ordenación de pago de los importes de los Convenios de Colaboración en materia de difusión de la imagen deportiva entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y los distintos Clubes Deportivos y Agrupaciones Deportivas.



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 11 de mayo de 2026 en Junta de Gobierno Local fue aprobada la firma de los Convenios de Colaboración en materia de difusión de la imagen deportiva entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y los distintos Clubes deportivos y Agrupaciones deportivas que se detallan a continuación.

Una vez firmados los convenios y con cargo al presupuesto de 2026, se propone a esta Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la obligación y ordenación de pago de los importes de los convenios:

CONVOCATORIA	Documento	Solicitante	Importe concedido
2026/2026/3/640800/028	G28877967	CLUB DEPORTIVO PARQUE DE CATALAUA	24.000,00
2026/2026/3/640800/027	G81465825	CLUB TORREJON SALA FIVE PLAY	20.000,00
2026/2026/3/640800/029	G83096339	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL BASKET TORREJON	30.000,00
2026/2026/3/640800/031	G80132491	CLUB GIMNASIA TORREJON	18.000,00
2026/2026/3/640800/030	G86456233	C.D.E. ESCUELA DE FUTBOL SALA CIUDAD DE TORREJON	30.000,00
2026/2026/3/640800/025	G79048005	CLUB DE VOLEIBOL TORREJON	57.000,00
2026/2026/3/640800/032	G88142062	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL FUTBOLELLAS CFF	17.000,00
2026/2026/3/640800/023	G78807781	AGRUPACION DEPORTIVA TORREJON C.F.	146.000,00
2026/2026/3/640800/024	G79230959	CLUB INTER FUTBOL SALA	135.000,00

El gasto irá con cargo a la aplicación 100.34100.48900 denominada “Convenios Difusión Imagen Deportiva” del presupuesto corriente.

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen”

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra con P. BÁSICO para CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 45 VIVIENDAS, 1 LOCAL COMERCIAL, TRASTEROS, GARAJE Y PISCINA, en la parcela sita en PARCELAS RML3.1 Y RML3.2 - SUPR2 - C/ VALLE DEL JERTE 15 Y 17 (ACTUALMENTE AGRUPADAS EN C/ VALLE DEL JERTE, 15) presentada por ASENTIS ALDOVEA, SL. (35401 - LO-2025 / 172)

OTROS DATOS

Código para validación:
Fecha de emisión: 4 de
Página 3 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 04/06/2026 14:24
2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO
04/06/2026 14:27



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **ASENTIS ALDOVEA, SL**, en fecha **07/08/2025** y nº **35401 (LO-2025 / 172)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras con **P. BÁSICO** para **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 45 VIVIENDAS, 1 LOCAL COMERCIAL, TRASTEROS, GARAJE Y PISCINA**, en la parcela sita en **PARCELAS RML3.1 Y RML3.2 - SUPR2 - C/ VALLE DEL JERTE 15 Y 17 (ACTUALMENTE AGRUPADAS EN C/ VALLE DEL JERTE, 15)**, (Rfª.Catastral: **0573494VK6707S0000AL**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, y conforme al mismo, la finca se encuentra sitúa en la UE SUP R2 “Aldovea”.

Que con fecha 26 julio de 2006, se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector SUP-R2 “Aldovea”, y con fecha 2 de marzo de 2020, se aprobó definitivamente la Reparcelación del SUP-R2 “Aldovea”.

Que la parcela se encuentra regulada por el Plan Parcial SUP-R-2 es de aplicación la Ordenanza ZUR-7-2. Gº1.

Que con fecha 9 de marzo de 2026, se aprobó por la Junta de Gobierno Local la AGRUPACIÓN DE LAS PARCELAS RML 3.1 y RML 3.2 de Sector SUP R2, Valle del Jerte 17 y 15 (33229- SEGREG 2025/15)

Parcelas RML 3.1 y RML 3.2	ZUR 7-2	Pº BÁSICO
USO CARACTERÍSTICO	Residencial Multifamiliar Obligatorio uso comercial en planta bajo el menos 2,5 m2/viv	Residencial Multifamiliar Obligatorio uso comercial en planta bajo el menos 2,5 m2/viv
PARCELA MÍNIMA	900,00 m2	2.241,23 m2
FACHADA MÁXIMA	70,00 ml	55,21+32,46 ml
FACHADA MÍNIMA	16,00 ml	55,21+32,46 ml
FACHADA MÍNIMA	16,00 ml	55,21+32,46 ml

Que conforme a la normativa anterior la dispone de los siguientes parámetros:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN	a) Alineaciones exteriores obligatorias respecto a las que no se permite retranqueo de edificación y que deberán definirse con edificación (coincidencia de línea de edificación, fachada, con alineación.) b) Alineaciones exteriores máximas respecto a las que se permite retranqueos y que pueden delimitarse con cerramiento de valla o espacio libre abierto.	La alineación exterior es coincidente con la línea de fachada. La alineación interior genera un espacio libre abierto que viene dado por el fondo máximo de la edificación.
OCUPACIÓN SR	80,00% 1.972,98 m2	1.078,71 m2
OCUPACIÓN BR	100,00% 2.241,23 m2	1.511,34 m2
EDIFICABILIDAD	4.770,22 m2	4.761,74 m2
ALTURA MÁXIMA	16,50 ml B+IV+At	16.50 B+IV+At
Nº MAX VIVIENDAS	53	45 viv
LOCALES	Sera obligatorio el uso comercial en planta baja al menos 2,5m2/ viv 112,50m2	113,31 m2
EDIFICACIÓN LIBRE	Se prohíbe dejar la planta baja libre de edificación en un porcentaje superior al 50% de su superficie.	573,11 m2> 539,36 m2
PLAZAS DE APARCAMIENTO	1,5 plazas / 100 m2 de instalación o fracción 72 plazas	76 plazas Incluidas 2 plazas PMR

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

PROYECTO BÁSICO	FECHA DE VISADO. Visado 02/09/2025 Aportado sin visar 04/12/2025	COLEGIO DE VISADO. COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID
TÉCNICO REDACTOR (Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid). Raúl Pleite Santiago Col 15.841 COAM Rafael Ureña Álvarez de Lara Col 15.698 COAM	P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 6.040.268,91 €	CAPITULO. S.S 90.604,03 €

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

TÉCNICO REDACTOR.	FECHA	COLEGIO DE VISADO.
-------------------	-------	--------------------

OTROS DATOS

Código para validación:
Fecha de emisión: 4 de
Página 5 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 04/06/2026 14:24
2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO
04/06/2026 14:27



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Enrique Vázquez (Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Huelva) Col 995	DE VISADO. 10/10/2025	COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE HUELVA
--	---------------------------------	---

ESTUDIO GEOTÉCNICO

TÉCNICO REDACTOR. Jesús Rodríguez de Guzmán (Colegio Oficial de Geólogos) Col 3.635	FECHA DE VISADO. 24/09/2025	COLEGIO DE VISADO. ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GEÓLOGOS
---	--	--

INFRAESTRUCTURA COMÚN DE TELECOMUNICACIONES

TÉCNICO REDACTOR. Vicente Rodríguez Udias (Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación) Col 3.853	FECHA DE VISADO. 03/12/2025	COLEGIO DE VISADO. COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE TELECOMUNICACIÓN.
---	--	--

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN

Antonio José Duarte Canichero (Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid) Col 13.455	FECHA DE VISADO. 30/10/2025	COLEGIO DE VISADO. COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MADRID
---	--	---

OTROS

	Técnico que suscribe	Fecha de visado
HOJA DE DIRECCIÓN	Raúl Pleite	Visado
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA	Santiago	COAM
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON NORMATIVA URBANÍSTICA	Col 15.841 COAM Rafael Ureña Álvarez de Lara Col 15.698 COAM	02/09/2025 Aportado sin visar 04/12/2025
NORMATIVA DE APLICACIÓN		
NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		
PLAN DE CONTROL DE CALIDAD		
MANUAL DE USO Y CONSERVACIÓN		

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TÉCNICO REDACTOR. (Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid). Raúl Pleite Santiago Col 15.841 COAM Rafael Ureña Álvarez de Lara Col 15.698 COAM		FECHA DE VISADO. Visado 02/09/2025 Aportado sin visar 04/12/2025	COLEGIO DE VISADO. COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID.
Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	2.810,21	5 (mínimo 100 €)	14.051,05 €
Nivel II	803,76	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	12.056,40 €
	Total:		26.107,45 €

Se aporta resolución de la Subdirección General de Patrimonio Histórico, Dirección General de Patrimonio Cultural, CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, AUTORIZANDO el **"Control Arqueológico intensivo de todos los movimientos de tierras"** para el Proyecto de actuación arqueológica (control arqueológico de movimiento de tierras) para "Proyecto de construcción de un edificio de 45 viviendas, local comercial, trasteros, garaje y piscina. Parcelas RML 3.1 y 3.2, SUP R-2 'Aldovea', C/ Valle del Jerte, nº 17. Torrejón de Ardoz (Madrid)", bajo la dirección de **Mónica Major González**.

Se cumplirán las prescripciones recogidas en dicha resolución.

La PLAZAS de APARCAMIENTO deberán adscribirse al local o vivienda mediante escritura pública de compraventa.

Que el proyecto tiene las siguientes **SUPERFICIES:**

PORTAL 1	ZONAS COMUNES	VIVIENDA	TEND NO COMP.	TERRAZA COMP.	TERRAZA NO COMP.	TRAST	SUP EDIF	SUP CONST SR	SUP CONST BR
ZONA COMUN TRASTEROS SÓTANO -1	19,16								19,16
T01						7,26			7,26
T02						6,35			6,35
T03						6,26			6,26
T04						8,04			8,04
T05						7,17			7,17
T06						6,00			6,00
T07						6,00			6,00
T08						5,98			5,98
ZONA COMUN TRASTEROS SÓTANO -2	11,49								11,49
T26						7,55			7,55

OTROS DATOS

Código para validación:
Fecha de emisión: 4 de
Página 7 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 04/06/2026 14:24
2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO
04/06/2026 14:27



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

T27						7,56			7,56
T28						7,03			7,03
T29						6,49			6,49
ZONA COMUN BAJA	24,40						24,40	24,40	
ZONA COMUN PRIMERA	32,26						32,26	32,26	
PRIMERO A		88,92	3,15	3,60	0,92		92,52	96,59	
PRIMERO B		97,17	3,51	8,22	4,33		105,39	113,23	
ZONA COMUN SEGUNDA	26,16						26,16	26,16	
SEGUNDO A		89,24	3,17	3,27	0,92		92,51	96,60	
SEGUNDO B		95,02	6,41	2,79	2,79		97,81	107,01	
SEGUNDO C		96,45	0,00	5,43	1,54		101,88	103,42	
ZONA COMUN TERCERA	26,16						26,16	26,16	
TERCERO A		89,24	3,17	3,27	0,92		92,51	96,60	
TERCERO B		95,02	3,51	2,79	2,79		97,81	104,11	
TERCERO C		96,45	2,90	5,43	1,54		101,88	106,32	
ZONA COMUN CUARTA	18,17						18,17	18,17	
CUARTO A		89,17	3,21	2,35	1,84		91,52	96,57	
CUARTO B		94,96	3,57	0,00	5,58		94,96	104,11	
CUARTO C		96,45	2,90	3,89	3,01		100,34	106,25	
TOTAL PORTAL 1	157,80	1.028,09	35,50	41,04	26,18	81,69	1.196,28	1.257,96	93,18

PORTAL 2	ZONAS COMUNES	VIVIENDA	TEND NO COMP.	TERRAZA COMP.	TERRAZA NO COMP.	TRAST	SUP EDIF	SUP CONST SR	SUP CONST BR
ZONA COMUN TRASTEROS SÓTANO -1	24,38								24,38
T09						6,32			6,32
T10						7,47			7,47
T11						5,11			5,11
T12						5,07			5,07
T13						5,13			5,13
T14						5,36			5,36
T15						5,37			5,37
T16						6,21			6,21
ZONA COMUN TRASTEROS SÓTANO -2	24,34								24,34
T30						6,32			6,32
T31						7,49			7,49
T32						5,09			5,09
T33						5,07			5,07
T34						5,14			5,14
T35						5,34			5,34
T36						5,35			5,35
T37						6,27			6,27
ZONA COMUN BAJA	33,05						33,05	33,05	
BAJO A		88,79	3,51	2,78	63,13		91,57	158,21	
ZONA COMUN PRIMERA	29,20						29,20	29,20	
PRIMERO A		86,88	4,33	4,64	1,29		91,52	97,14	
PRIMERO B		84,94	4,33	4,44	1,24		89,38	94,95	
PRIMERO C		86,18	3,51	2,78	2,78		88,96	95,25	
ZONA COMUN SEGUNDA	29,18						29,18	29,18	
SEGUNDO A		86,88	4,33	4,64	1,29		91,52	97,14	
SEGUNDO B		84,70	4,33	4,44	1,24		89,14	94,71	
SEGUNDO C		86,30	3,57	2,78	2,78		89,08	95,43	
ZONA COMUN TERCERA	29,18						29,18	29,18	
TERCERO A		86,88	4,33	4,64	1,29		91,52	97,14	
TERCERO B		84,70	4,33	4,44	1,24		89,14	94,71	
TERCERO C		86,30	3,57	2,78	2,78		89,08	95,43	
ZONA COMUN CUARTA	29,18						29,18	29,18	
CUARTO A		86,92	4,31	3,35	2,57		90,27	97,15	
CUARTO B		84,73	4,31	3,20	2,47		87,93	94,71	
CUARTO C		86,33	3,57	0,00	5,55		86,33	95,45	
ZONA COMUN ATICO	19,14						19,14	19,14	
ATICO A		99,16	4,04	0,00	96,35		99,16	199,55	
ATICO B		93,39	0,00	0,00	86,34		93,39	179,73	
TOTAL PORTAL 2	217,65	1.313,08	56,37	44,91	272,34	92,11	1.526,92	1.855,63	140,83



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PORTAL 3	ZONAS COMUNES	VIVIENDA	TEND NO COMP.	TERRAZA COMP.	TERRAZA NO COMP.	TRAST	SUP EDIF	SUP CONST SR	SUP CONST BR
ZONA COMUN TRASTEROS SÓTANO -1	24,38								24,38
T17						5,93			5,93
T18						5,87			5,87
T19						5,87			5,87
T20						6,01			6,01
T21						5,93			5,93
T22						5,56			5,56
T23						5,41			5,41
T24						7,25			7,25
T25						7,64			7,64
ZONA COMUN TRASTEROS SÓTANO -2	24,34								24,34
T38						5,94			5,94
T39						5,87			5,87
T40						5,87			5,87
T41						5,79			5,79
T42						5,18			5,18
T43						5,38			5,38
T44						6,48			6,48
T45						6,35			6,35
ZONA COMUN BAJA	34,01						34,01	34,01	
BAJO A		93,34	6,11	3,83	64,44		97,17	167,72	
ZONA COMUN PRIMERA	30,66						30,66	30,66	
PRIMERO A		85,12	3,51	2,70	2,70		87,82	94,03	
PRIMERO B		85,82	4,33	4,43	1,23		90,25	95,81	
PRIMERO C		88,62	4,33	4,44	1,24		93,06	98,63	
PRIMERO D		85,69	3,51	2,70	2,70		88,39	94,60	
ZONA COMUN SEGUNDA	30,71						30,71	30,71	
SEGUNDO A		85,14	3,51	2,70	2,70		87,84	94,05	
SEGUNDO B		85,82	4,33	4,43	1,23		90,25	95,81	
SEGUNDO C		88,62	4,33	4,44	1,24		93,06	98,63	
SEGUNDO D		85,69	3,51	2,70	2,70		88,39	94,60	
ZONA COMUN TERCERA	30,71						30,71	30,71	
TERCERO A		85,14	3,51	2,70	2,70		87,84	94,05	
TERCERO B		85,82	4,33	4,43	1,23		90,25	95,81	
TERCERO C		88,62	4,33	4,44	1,24		93,06	98,63	
TERCERO D		85,69	3,51	2,70	2,70		88,39	94,60	
ZONA COMUN CUARTA	30,70						30,70	30,70	
CUARTO A		85,01	3,57	0,00	5,40		85,01	93,98	
CUARTO B		85,88	4,33	3,20	2,46		89,08	95,67	
CUARTO C		88,62	4,33	3,20	2,47		91,82	98,62	
CUARTO D		85,64	3,57	0,00	5,40		85,64	94,61	
ZONA COMUN ATICO	22,43						22,43	22,43	
ATICO A		89,08	0,00	0,00	80,98		89,08	170,06	
ATICO B		82,82	0,00	0,00	99,55		82,82	182,37	
TOTAL PORTAL 3	227,94	1.646,18	68,95	53,04	284,31	102,33	1.878,44	2.231,70	151,05

	SUP EDIF	SUP NO	SUP
	EDIF	EDIF	CONST
ZONAS COMUNES	29,49	42,40	71,89
GENERALES			
CUARTO COMUNIDAD	22,00	0,00	22,00
CONTROL DE ACCESOS	7,49	0,00	7,49

OTROS DATOS

Código para validación:
Fecha de emisión: 4 de
Página 9 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 04/06/2026 14:24
2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO
04/06/2026 14:27



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ASEOS Y VESTUARIOS	0,00	42,40	42,40
ZONAS COMUNES NO REPERCUTIBLES	8,50	235,10	243,60
C. INSTALACIONES PLANTA BAJA	0,00	22,50	22,50
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	0,00	23,49	23,49
CUARTO DE BASURAS	0,00	35,43	35,43
PATINILLOS DE INSTALACIONES	0,00	144,18	144,18
RITS	0,00	6,80	6,80
SOPORTALES	8,50	2,70	11,20
APARCAMIENTO SÓTANO 1		999,91	999,91
APARCAMIENTO SÓTANO 2		1.022,03	1.022,03
TOTAL APARCAMIENTO		2.021,94	2.021,94

SUP CONSTRUIDA TOTAL BR 2.407,00 m2 SUP CONSTRUIDA TOTAL SR 5.782,89 m2 TOTAL SUPERFICIE EDIFICABLE 4.761,74 m2

EN CUANTO A URBANIZACIÓN:

1º.- Que, con la documentación presentada, se han aclarado y corregido los aspectos pendientes en la urbanización exterior e interior, pudiéndose aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

1-1.- Copia del proyecto de legalización de acometida a la red de saneamiento municipal (tanto de fecales como de pluviales) que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.

1.2.- En cuanto a la ejecución de las barbacanas de accesos a la parcela, será necesario ponerse en contacto con los servicios técnicos municipales a la hora de ejecutarlas, para determinar geometría, señalización, materiales, etc. para dar continuidad y mantener uniformidad con las calles afectadas.

2º.-Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 4 de

Página 10 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

04/06/2026 14:24

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO

04/06/2026 14:27



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

3º.-Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realizará siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

4º.-Si fuera necesario realizar la acometida de saneamiento y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado", las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Este condicionante es prioritario y cualquier otro planteamiento incluso el Proyecto presentado queda supeditado a este requerido. Caso de no cumplirse esta condición, el solicitante deberá restituir adecuadamente toda su red interior. Por ello, se estima muy conveniente para el propio solicitante, siempre que le sea posible, tomar los datos y cotas necesarias "in situ" del pozo frontera para trazar adecuadamente la red de saneamiento interior de los edificios.

Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este Ayuntamiento la correspondiente licencia de cala.

Una vez realizados los trámites con el Canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra, debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las

especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del Canal y lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este Organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes, criterio que es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 4 de

Página 11 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

04/06/2026 14:24

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO

04/06/2026 14:27

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

También se deja constancia clara y expresa que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

5º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replante será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el técnico municipal.

6º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los Servicios de Medio Ambiente Municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

7º.- Para los nuevos accesos de vehículos si los hubiera, se deberá solicitar en este Ayuntamiento el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevara a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación.

8º.- Una vez se conceda el acto de conformidad de primera ocupación comenzará el periodo de garantía de las obras realizadas en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año. Transcurrido dicho periodo y tras informe técnico donde se evalúe el buen estado de la urbanización se procederá a devolver los avales presentados por la ejecución en la urbanización exterior.

9º.- Deberá garantizarse que los recorridos de vehículos de emergencia definidos en el proyecto se mantendrán libres de obstáculos para su correcta utilización. Deberán estar señalizados en todos los recorridos propuestos.

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 45 VIVIENDAS, 1 LOCAL COMERCIAL, TRASTEROS, GARAJE Y PISCINA**, en **PARCELAS RML3.1 Y RML3.2 - SUPR2 - C/ VALLE DEL JERTE 15 Y 17**

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 4 de

Página 12 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

04/06/2026 14:24

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO

04/06/2026 14:27



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El Presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **5.949.664,88 €**.

Previamente, al inicio de las obras, y en todo caso en un plazo máximo de 12 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

- **DR certificada, suscrita por el técnico/s redactor del proyecto en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al proyecto básico al que se concedió licencia, así mismo se certificará el cumplimiento del contenido de documentación mínima según el Anejo 1 del CTE y la Ley 02/119 sobre medidas para la Calidad de la Edificación.**

Se certificará la correspondencia del Presupuesto de Ejecución Material y la del Estudio de Gestión de Residuos.

- **Se aportará el Proyecto de Ejecución visado para su Archivo documental, fecha y referencia del visado.**

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 26.107,45€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
2. Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **31.500€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el periodo de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen"

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 4 de

Página 13 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

04/06/2026 14:24

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO

04/06/2026 14:27

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, en la CALLE (6983 - LO-2026 / 17)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por , en fecha **03/02/2026** y nº **6983 (LO-2026 / 17)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en la **CALLE** (Rª.Catastral:)

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. de Torrejón de Ardoz, aprobado definitivamente el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-3 Barrios Tradicionales, así como a las “Determinaciones Estéticas”, de obligado cumplimiento, en cubierta, establecidas por dicha ordenanza.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Mariano Martínez, visado por el COAM el 14/05/2026. Se acompaña hoja de Dirección Facultativa, suscrita por los mismos técnicos, y misma fecha de visado colegial.

Con fecha 14/05/2026, se presenta documentación anexa al proyecto, justificando el cumplimiento de las “**Determinaciones estéticas**” de **obligado cumplimiento**.

El proyecto se desarrolla en la reforma estructural de la cubierta desmontando la teja cerámica existente, la colocación de panel sándwich sobre estructura metálica, con rastreles metálicos y la cubrición posterior con la teja cerámica mixta, actuando sobre una superficie de 77,78 m2.

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada, estimándose a efectos de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 22.969,79€.

Una vez finalizadas las obras, se presentará certificado final de obra, así como documentación acreditativa de la correcta gestión de residuos.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** procedentes de las demoliciones y construcciones, así como la correcta reparación de los posibles desperfectos ocasionados en vía pública, se depositará **un aval o fianza de 150€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 4 de

Página 14 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

04/06/2026 14:24

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO

04/06/2026 14:27



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre actualización de Valores de referencia a considerar a efectos de transferencias de aprovechamiento, para su aplicación en el año 2026.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"Con fecha 9 de febrero de 2026 se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local, en el que se aprobó la modificación de los "Valores de referencia actualizados, a considerar a efectos de transferencias de aprovechamiento", para su aplicación en el año 2026

Teniendo en cuenta la evolución actual del mercado inmobiliario y, especialmente, el incremento experimentado en el valor del suelo destinado a actividades económicas e industriales durante los últimos años, según estadísticas publicadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, así como por sociedades de tasación de referencia, se constata que los valores aprobados y manejados hasta la fecha han quedado desactualizados respecto de la realidad del mercado.

En particular, el uso industrial ha experimentado una revalorización significativa motivada por el aumento de la demanda de suelo logístico e industrial, la escasez de parcelas disponibles en ubicaciones estratégicas y el crecimiento de las actividades vinculadas al comercio electrónico y la distribución. Por ello, se hace necesaria una nueva revisión al alza del valor de aprovechamiento correspondiente al **USO INDUSTRIAL**, a efectos de valoración de las transferencias según usos, **PARA EL EJERCICIO 2026**.

Por tanto para conseguir el valor de referencia del suelo, tendremos en cuenta la ORDEN ECO 805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras y modificaciones a esta Orden según la ORDEN EHA/3011/2007, de 4 de octubre y ORDEN EHA/564/2008, de 28 de febrero. Según el Art 51. Valor de tasación de terrenos para todas las finalidades. El valor de tasación de los terrenos de nivel urbanístico I será el valor por Comparación, en su caso, ajustado. Cuando su cálculo no fuera posible, el valor de tasación será el Valor Residual. En ambos casos se descontarán, cuando proceda, los gastos de demolición.

Al no disponer de los requisitos necesarios para la utilización del Método de Comparación, definidos en el Art. 21 de esta orden, aplicaremos el METODO

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 4 de

Página 15 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

04/06/2026 14:24

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO

04/06/2026 14:27

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

RESIDUAL ESTÁTICO, que es el que se plantea como alternativa, para el cálculo del valor de tasación de los terrenos y se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- Se estimarán los costes de construcción, los gastos necesarios de comercialización y promoción, en su caso, los financieros normales para un promotor de tipo medio.
- Se estimará el valor en venta del inmueble a promover para la hipótesis de edificio terminado,
- Se Fijará el margen de beneficio del promotor conforme a ORDEN EHA/3011/2007, 4 de octubre.
- Se Aplicará la fórmula de cálculo.

$$F = Vm \times (1 - b) - E Ci$$

En donde:

F = Valor de referencia del terreno.

Vm = Valor del inmueble en hipótesis de edificio terminado (media ponderada del valor real del mercado).

b = Margen o beneficio neto del promotor en tanto por uno.

Vivienda: $0,18 < b < 0,24$.

Otros Usos: $0,20 < b < 0,27$

Ci = Sumatorio de cada uno de los pagos necesarios considerados.

Construcción por contrata: P.E.M. (valores de referencia Torrejón) + 19%

G.G. y B.I.

Comercialización y financieros: 13% a 15% s/P.E.M.

USO INDUSTRIAL.-

- Valor de mercado medio ponderado (según testigos) (Vm): 1.190,00 €/m2.

- Beneficio del Promotor (b): 0,15.

- Gastos (Ci): * Construcción por contrata: $444,00 + 13\% \text{ s}/444,00 = 501,72 \text{ €/m2}$.

* Comercialización y financieros: $5\% \text{ s}/444,00 = 22,20 \text{ €/m2}$.

Valor de Referencia (F) = $1.190,00 \times (1 - 0,15) - (501,72 + 22,20) = 487,58 \text{ €/m2}$.

Por ello, se propone la modificación de todos los valores de referencia en los que se ha producido incremento * y para el resto de los usos se mantiene los mismos valores con arreglo a una variación de:

VALORES DE REFERENCIA (SEGÚN USOS) PARA EL AÑO 2026

Uso Dotacional Privado

Valor de referencia: 355,19 €/m2.

Valor Base – $355,19 \times 0,7 = 248,63 \text{ €/m2}$.

Suelo 5% - 17,76 €/m2.

Gestión 10% - 35,52 €/m2.

Urbanización 20% - 71,04 €/m2.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 4 de

Página 16 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

04/06/2026 14:24

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO

04/06/2026 14:27

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489Aprovechamiento 65% - **230,87 €/m2.*****Uso Almacenes. Industria/Talleres industriales**

Valor de referencia: 487,58 €/m2.

Valor Base – 487,58 x 0,7 = 341,31 €/m2.

Suelo 5% - 17,07 €/m2.

Gestión 10% - 34,13 €/m2.

Urbanización 20% - 68,26 €/m2.

Aprovechamiento 65% - **221,85 €/m2.****Uso Aparcamiento y Usos Complementarios de Servicios del Edificio**

Valor de referencia: 212,64 €/m2.

Valor Base – 212,64 x 0,7 = 148,85 €/m2.

Suelo 5% - 7,44 €/m2.

Gestión 10% - 14,89 €/m2.

Urbanización 20% - 29,77 €/m2.

Aprovechamiento 65% - **96,75 €/m2.*****Uso Residencial Multifamiliar Libre**

Valor de referencia: 1.044,75 €/m2.

Valor Base – 1.044,75 x 0,7 = 731,33 €/m2.

Suelo 5% - 36,57 €/m2.

Gestión 10% - 73,13 €/m2.

Urbanización 20% - 146,27 €/m2.

Aprovechamiento 65% - **475,36 €/m2.*****Uso Residencial Unifamiliar Adosada**

Valor de referencia: 1.153,97 €/m2.

Valor Base – 1.153,97 x 0,7 = 807,78 €/m2.

Suelo 5% - 40,39 €/m2.

Gestión 10% - 80,78 €/m2.

Urbanización 20% - 161,56 €/m2.

Aprovechamiento 65% - **524,95 €/m2.****Uso Residencial Unifamiliar Aislada**

Valor de referencia: 1.210,47 €/m2.

Valor Base – 1.210,47 x 0,7 = 847,33 €/m2.

Suelo 5% - 42,37 €/m2.

Gestión 10% - 84,73 €/m2.

Urbanización 20% - 169,47 €/m2.

Aprovechamiento 65% - **550,76 €/m2.*****Uso Residencial Condominio**

Valor de referencia: 1.227,93 €/m2.

Valor Base – 1.227,93 x 0,7 = 859,55 €/m2.

Suelo 5% - 42,98 €/m2.

Gestión 10% - 85,96 €/m2.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 4 de

Página 17 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

04/06/2026 14:24

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO

04/06/2026 14:27

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489Urbanización 20% - 171,91 €/m2.
Aprovechamiento 65% - **558,70 €/m2.*****Uso Comercial/Espectáculos/Hostelero/Hotelero/Oficinas**

Valor de referencia: 525,75 €/m2.

Valor Base – 525,75 x 0,7 = 368,03 €/m2.

Suelo 5% - 26,29 €/m2.

Gestión 10% - 52,58 €/m2.

Urbanización 20% - 105,15 €/m2.

Aprovechamiento 65% - **341,74 €/m2.**

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo aprobando los valores conforme a lo reseñado anteriormente.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada por IBERDROLA INMOBILIARIA PATRIMONIO, SA para CONSULTA URBANÍSTICA de la parcela sita en CALLE MEJORADA, 1 - SECTOR 8. (14456 - CU-2026 / 13)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por **IBERDROLA INMOBILIARIA PATRIMONIO, SA**, en fecha **11/03/2026** y nº **14456 (CU-2026 / 13)** de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANÍSTICA, de la parcela sita en **CALLE MEJORADA, 1 - SECTOR 8**, (Rª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que, por acuerdo plenario de fecha 1 de febrero de 1999 se aprobó el Plan Parcial y en fechas 25 de mayo de 2001, 25 de noviembre de 2002 y 25 de marzo de 2017 se aprobaron modificaciones del Plan Parcial.

Que en fecha 25 de marzo de 1997 se aprobó el Proyecto de Compensación y en fecha 12 de marzo de 2002 se aprobó la modificación.

Que en fecha 13 de marzo de 2001 el Proyecto de Urbanización del Sector 8.

Que en fecha 9/6/2003 se recepcionó parcialmente la urbanización. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4/7/16 se aprobó el Proyecto de Finalización de Obras de Urbanización Fase I y Fase II suscribiéndose el 14/11/17 acta de recepción de obras de urbanización de la 1ª Fase.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Responsable de Administración de Secretaria(Belen Verdes-Montenegro Gosa) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:24:35 del día 4 de Junio de 2026, por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:25:54 del día 4 de Junio de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:27:43

El documento está FIRMADO. Mediante el código

6261078 de verificación



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que sobre dicha parcela existe edificación que se construyó bajo la licencia municipal concedida L 182/2022.

Que la finca objeto de consulta se encuentra bajo las condiciones de la Ordenanza ZU-12 INDUSTRIA AISLADA:

	ZU- I-2 (INDUSTRIA AISLADA)
Altura	12 m.
Numero de Plantas	3 Plantas
Edificabilidad	0.65 m2/m2
Fachada mínima	La fachada mínima será de 16 m.;
Ocupación máxima de la edificación	60%.
Parcela mínima	1.500 m2
Parcela Máxima	No se establece parcela máxima.
Separación entre edificios en interior de parcela	6 m. salvo edificaciones adosadas.
Edificación Rasante	Bajo Se permite la construcción de plantas bajo rasante con las mismas condiciones de ocupación que sobre rasante, con destino a aparcamiento, almacén y servicios complementarios, ligados a planta baja.
Posición de la edificación. Retranqueo	A alineación exterior: 5,00 m. A lindero lateral: 3,00 m. A lindero posterior: 4,00 m.
Usos	Uso global: Productivo. Uso predominante: Industrial y Almacenes , en: - Categorías I.1, I.2 en cualquier situación. - Categorías I.3, I.4, excepto en parcelas con frente a calle límite de zona de Ordenanza Residencial. - Categoría I.5, en zonas industriales situadas al Oeste de la vía del ferrocarril (Áreas de Reparto nos 23 y 27). Terciario Industrial: Comercial C.7 y C.8. Usos complementarios: ligados funcionalmente al uso principal sin acceso desde el exterior. Usos compatibles: En edificio exclusivo. Oficinas Servicios Administrativos Estaciones de Servicio. Hostelero: HO.2 (discotecas) Religioso Usos compartidos: no podrán consumir más del 25% del aprovechamiento de la manzana.



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre proyecto de segregación presentado por DETALLES REGALOS Y MAS SL, del local sito en C/ VENUS 31 ESC 4 PBJ LOCAL 4A (3387 – SEGREG 2026 / 1)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por DETALLES REGALOS Y MAS SL, en fecha 19/01/2026 y nº 3387 (2026 / 1) de registro de entrada, se ha solicitado SEGREGACION, del local sito en C/ VENUS 31 ESC 4 PBJ LOCAL 4A, (Rfª.Catastral:)

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que, conforme al Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz aprobado definitivamente en fecha 6 de mayo de 1999, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la ordenanza ZUR.6 “Zonas de vivienda multifamiliar en manzana cerrada”.

Que se presenta Proyecto en formato digital editable, de segregación de local en dos locales.

El proyecto está redactado y suscrito por el arquitecto D. Rubén García Santa Teresa, sin visado colegial. Se aporta certificado colegial de fecha 27 de diciembre de 2025.

Que se aporta descripción de los linderos de las fincas iniciales y resultantes.

Que se incluye en el proyecto/memoria, planos de estado inicial y resultante.

Que se aportan fotografías.

Que se aporta título de propiedad, que acredita la titularidad de la finca inicial a favor del promotor.

Se aporta Escrito Aclaratorio-Justificadorio por parte del técnico redactor, en el que se ponen de manifiesto las discrepancias existentes entre las superficies reflejadas en el título de propiedad, las superficies catastrales y las resultantes de la realidad física comprobada mediante levantamiento y medición actualizada del inmueble.

OTROS DATOS

Código para validación:
Fecha de emisión: 4 de
Página 20 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 04/06/2026 14:24
2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO
04/06/2026 14:27



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En el título de propiedad constan unas superficies construidas de 159,30 m² en planta sótano y 262,00 m² en planta baja. Por su parte, la información catastral refleja unas superficies de 121 m² en planta sótano y 137 m² en planta baja.

No obstante, de acuerdo con la realidad física del inmueble y la documentación gráfica elaborada al efecto, las superficies construidas reales resultan ser de **121,26 m² construidos en planta sótano y 130,34 m² construidos en planta baja.**

A tal efecto, se aporta documentación gráfica y planos justificativos de las superficies reales medidas, siendo estas las que se tomarán como referencia para la presente segregación.

Que respecto a la segregación de la finca en dos, se definen los siguientes datos:
FINCA PRIMITIVA

DENOMINACION	LOCAL PRIMITIVO
SUPERFICIE	130,24 m2 PLANTA BAJA 121,26 m2 PLANTA SÓTANO
CUOTA DE PARTICIPACIÓN	8,52 %
ORDENANZA	ZUR-6
REF. CATASTRAL	
LINDEROS	EN PLANTA BAJA <u>noroeste</u> , en línea de siete metros noventa y cinco centímetros, con la Calle Venus, por donde tiene su acceso principal el local; <u>suroeste</u> , en línea de catorce metros veinticinco centímetros, con la Calle Júpiter, por donde tiene otro acceso auxiliar el local; <u>sureste</u> , en línea de aproximadamente diez metros sesenta centímetros, con el local número 1A de La edificación colindante (Calle Júpiter, 6); <u>noreste</u> , en línea quebrada de aproximadamente dieciséis metros noventa centímetros, con zonas comunes del edificio (acceso, portal, escaleras) y con el local número 4B del mismo edificio. EN PLANTA SÓTANO <u>noroeste</u> , en línea de aproximadamente siete metros setenta centímetros, con la Calle Venus; <u>suroeste</u> , en línea de aproximadamente trece metros ochenta centímetros, con la Calle Júpiter.

OTROS DATOS

Código para validación:
Fecha de emisión: 4 de
Página 21 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 04/06/2026 14:24
2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO
04/06/2026 14:27



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	<u>sureste</u> , en línea de aproximadamente nueve metro veinte centímetros, con el sótano del local número 1A de la edificación colindante (Calle Júpiter, 6). <u>noreste</u> , en línea quebrada de aproximadamente quince metros treinta centímetros, con zonas comunes del edificio (escaleras y cuartos de instalaciones).
Nº de viviendas	0

FINCA RESULTANTE 4A 1

DENOMINACION	LOCAL 4A 1
SUPERFICIE	42,26 m2 PLANTA BAJA
CUOTA PARTICIPACIÓN DE	1,43 %
ORDENANZA	ZUR-6
REF. CATASTRAL	Pendiente de inscribir
LINDEROS	<u>noroeste</u> , en línea de siete metros noventa y cinco centímetros, con la Calle Venus, por donde tendrá su acceso principal el local resultante. <u>suroeste</u> , en línea de cuatro metros cincuenta y ocho centímetros, con la Calle Júpiter. <u>sureste</u> , en línea quebrada de aproximadamente diez metros treinta y cinco centímetros, con el otro local resultante de la segregación (número 4A-2). <u>noreste</u> , en línea quebrada de seis metros noventa y siete centímetros, con zonas comunes del edificio (acceso, portal, escaleras).
Nº DE VIVIENDAS	0

FINCA RESULTANTE 4A 2

DENOMINACION	LOCAL 4A 2
SUPERFICIE	88,08 m2 PLANTA BAJA 121,26 m2 PLANTA SÓTANO
CUOTA PARTICIPACIÓN DE	7,09 % en el portal
ORDENANZA	ZUR-6
REF. CATASTRAL	Pendiente de inscribir
LINDEROS	PLANTA BAJA



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	<u>Noroeste</u>, en línea quebrada de aproximadamente diez metros treinta y cinco centímetros, con el otro local resultante de la segregación (número 4A-1). <u>Suroeste</u>, en línea de nueve metros sesenta y ocho centímetros, con la Calle Júpiter, por donde tendrá su acceso principal el local resultante. <u>Sureste</u>, en línea de aproximadamente diez metros sesenta centímetros, con el local número 1A de la edificación colindante (Calle Júpiter, 6). <u>Noreste</u>, en línea quebrada de aproximadamente nueve metros noventa y dos centímetros, con zonas comunes del edificio (portal, escaleras) y con el local número 4B del mismo edificio. PLANTA SÓTANO <u>Noroeste</u>, en línea de aproximadamente siete metros setenta centímetros, con la Calle Venus. <u>Suroeste</u>, en línea de aproximadamente trece metros ochenta centímetros, con la Calle Júpiter. <u>Sureste</u>, en línea de aproximadamente nueve metros veinte centímetros, con el sótano del local número 1A de la edificación colindante (Calle Júpiter, 6). <u>Noreste</u>, en línea quebrada de aproximadamente quince metros treinta centímetros, con zonas comunes del edificio
Nº DE VIVIENDAS	0

Que conforme a los Valores de Referencia a efectos de aprovechamiento para su aplicación en el año 2026, la monetización por plaza de aparcamiento es: 3.721,25€.

Uso aparcamiento- Valor Base 212,64 x 0,7 = 148,85€/m2
25m2 x 148,85€ = 3.721,25€

Que por tanto **deberá abonarse la cantidad de 3.721,25€** en concepto de monetización correspondiente a la plaza de aparcamiento del local adicional que se genera con respecto al local primitivo en el Proyecto de Segregación.

En el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al otorgamiento de la escritura pública o, en su caso, documento en que se formalice la variación de que se trate, deberá presentar el impreso 900D de Declaración Catastral.

Al ser una zona urbanizada se prevé la existencia de servicios en los frentes de fachada, dispone de las acometidas correspondientes. Se deberá justificar por parte del solicitante que existen acometidas independientes para cada uno de los locales

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 4 de

Página 23 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

04/06/2026 14:24

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO

04/06/2026 14:27

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

resultantes o que deberán ejecutarse con posterioridad, lo que deberá recogerse en las escrituras de segregación.

Que en ningún caso el actual expediente de segregación autoriza al cambio de uso de local comercial a vivienda que deberá tramitarse en expediente independiente.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto de Segregación del local sito en C/ VENUS 31 ESC 4 PBJ LOCAL 4A, en dos locales, estando sujetos los locales resultantes a las distintas obligaciones establecidas por el planeamiento urbanístico que es de aplicación por su situación, y en particular por el PGOU.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre P. MODIFICADO PARA EJECUCIÓN DE 11 VIVIENDAS UNIFAMILIARES, GARAJE APARCAMIENTO Y PISCINA, en las PARCELAS R3A Y R3B - SUPR3 - CALLE VALLE DEL JERTE, 12 Y 14 (AGRUPADAS), presentado por KAVAK HOMES VJ, SL. (62668 - LO-2025 / 243).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por **KAVAK HOMES VJ, SL**, en fecha **09/12/2025** y nº **62668 (LO-2025 / 243)** de registro de entrada, se ha presentado **P. MODIFICADO PARA EJECUCIÓN DE 11 VIVIENDAS UNIFAMILIARES, GARAJE APARCAMIENTO Y PISCINA**, en las **PARCELAS R3A Y R3B - SUPR3 - CALLE VALLE DEL JERTE, 12 Y 14 (AGRUPADAS)**, (Rfª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que la parcela proviene de la agrupación de las parcelas con referencia catastral número: [REDACTED] - [REDACTED]

Que conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999 así como el texto refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra en el SUP.R3.

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2007, se aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación, en fecha 28 de febrero de 2006 se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización y se decepcionó en fecha 14 de mayo de 2010. Así mismo en fecha 17 de diciembre de 2004, se aprobó definitivamente por acuerdo plenario el Plan Parcial y en fechas 29 de abril de 2009 y 30/6/21 la 1ª y 2ª Modificación del referido Plan Parcial.



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que con fecha 9 de junio de 2022, se aprueba la agrupación de las parcelas R3.A y R3.B del Sector SUP.R3.

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11/08/2023 y13/10/25, se concedió a AEDAS HOMES OPCO, SLU licencia de obras con P. BÁSICO para la CONSTRUCCIÓN 11 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON PISCINAS INDIVIDUALES Y ZONA COMÚN DE GARAJES en la PARCELA R3 - SUPR3 – CALLE VALLE DEL JERTE, 12 Y 14.

Que por KAVAK HOMES VJ, SL en fecha 21/10/25 y nº 46713 (LO2025 / 243) de registro de entrada, se solicitó Cambio de Titular de la Licencia de Obra otorgada a AEDAS HOMES OPCO, SLU.

Que con fecha 27 de noviembre de 2025, se aprueba por la JGL el Cambio de Titular solicitado.

Que con fecha 9 de diciembre de 2025 y número de anotación 62.668, 16 de marzo de 2026 y número de anotación 15.433, 24 de marzo de 2026 y número de anotación 17.172, 15 de abril y número de anotación 21.214, 21.216, 21 de abril y número de anotación 22.294, 22.297, se aporta documentación relativa a la CONSTRUCCIÓN 11 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON PISCINAS INDIVIDUALES Y ZONA COMÚN DE GARAJES en la PARCELA R3 - SUPR3 – CALLE VALLE DEL JERTE, 12 Y 14.

Que, conforme al citado documento de planeamiento, la Parcela R-3 del Sector SUP-R3, dispone de los siguientes parámetros urbanísticos:

Table with 4 columns: Parameter, PARCELA R-3 ORDENANZA ZUR-4.3, P. BÁSICO LICENCIA 2.023, and P. EJECUCIÓN MODIFICADO. Rows include Superficie, Ordenanza, Nº Viviendas max., Aprovechamiento, Ocupación max SR, and Ocupación max BR.

Que conforme a la normativa anteriormente descrita dispone de los siguientes parámetros urbanísticos.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Responsable de Administración de Secretaria(Belen Verdés-Montenegro Gosa) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:24:35 del día 4 de Junio de 2026, por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodeigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:25:54 del día 4 de Junio de 2026 Elisa Rodeigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:27:43

El documento está FIRMADO. Mediante el código

6261078 de verificación



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	ZUR- 4.3	P. BÁSICO
Definición.	Regula la edificación en zonas de uso predominante residencial de baja densidad en pequeños bloques con aparcamiento mancomunado.	Cumple
Condominio.	Conjunto de más de dos viviendas con acceso independiente cada una de ellas desde una zona común, ubicadas en una parcela con acceso único desde el exterior y garaje común, que cumplen las especificaciones para esta tipología del Plan General. Según Modificación puntual del P.Parcial le corresponde Grado 2	Acceso independiente y garaje común. Cumple Grado 2
Alineaciones	Serán las indicadas en el plano de alineaciones y rasantes nº 7 del Plan Parcial. Se define una alineación máxima.	Se adaptará a la alineación oficial
Altura.	Cubierta plana.- 2 plantas más ático (10 m.) medidos desde la rasante hasta la línea de intersección del plano de fachada con la cara inferior del forjado de techo del ático. El ático tendrá un retranqueo mínimo de 1,2 m. medidos en la perpendicular a la línea de fachada. La altura máxima de cumbrera será de 11,05 m La planta baja podrá elevarse sobre la rasante una altura máxima de 1 m.	2 Plantas Cubierta plana 7.21 Fachada Altura forjado P.Baja >3.60 m (3.78m)
Altura mínima	La altura libre mínima de la planta baja, superior y ático será 2,65 m. Para el resto de las plantas (bajo cubierta, sótano...) así como para pasillos, cocinas y aseos se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas Generales del Plan General de Torrejón de Ardoz.	2.65 m (P.Vivienda) 2,35 m (Sótano)
Aprovechamiento	Máximo: Será igual al asignado. Asignado: El aprovechamiento asignado a cada parcela será el indicado a continuación en uso característico condominio: Aprovechamiento m2c VC Parcela R-3 1.760 m2 Patrimonializable: Será igual que el asignado ya que la cesión del10% se ubicará en parcela específica.	1.541,76 m2

OTROS DATOS

Código para validación:
Fecha de emisión: 4 de
Página 26 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 04/06/2026 14:24
2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO
04/06/2026 14:27



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Fachada mínima	La fachada mínima será la indicada en el plano de alineaciones y rasantes nº 7 cumpliendo las disposiciones sobre retranqueos.	Cumple
Frente mínimo Parcela	El frente mínimo de parcela será el indicado en el plano de alineaciones y rasantes nº 7.	Cumple
Fondo máximo	Vendrá definido por las determinaciones sobre retranqueos, ocupación y fórmula tipológica.	Cumple

Ocupación máxima de la edificación	La ocupación máxima sobre rasante será del 36,5% (804,91) siempre que cumplan las disposiciones sobre retranqueos, las condiciones de definición tipológica de condominios y la definición de parcela mínima descrita en el punto 3.10. No contabilizará como ocupación sobre rasante la elevación de 1 m. medido hasta la cara inferior del forjado del suelo de la planta baja, ni su prolongación como forjado en la parte posterior de la edificación siempre que se justifique necesario para la ejecución del aparcamiento comunitario. Bajo rasante la ocupación máxima será el 70% (1.543,66) de la parcela neta, dejándose siempre un 30% (661,57) de suelo natural	801,90 m² 36.36 % 1.323,25 m2
Posición de la edificación.	En el plano nº 11 se incluye un diseño indicativo de la edificación en cada parcela que podrá modificarse respetando las condiciones incluidas en esta Ordenanza. A este respecto, si se optara por varios cuerpos de edificación sobre rasante, la distancia entre ellos cumplirá las disposiciones sobre patios interiores de parcela.	Cumple
Retranqueos	Frontal y lateral mínimo de 5 m. Posterior mínimo de 10 m.	Frontal y lateral > 5 m. Posterior 10.42
Patio Salientes y Vuelos	Se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas Generales.	No existen patios ni vuelos
Aparcamiento	Deberán reservarse 1,5 plazas de aparcamiento por cada 100 m2c edificables o fracción de cualquier uso.	2 Plazas/viv.
Vallado	En todos los linderos tendrá un diseño unitario, cumpliendo Plan General	Exterior 2.00 Interior 2.00



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Usos	Uso global.- Residencial.	Residencial Condominios
	Uso predominante.- Residencial multifamiliar o unifamiliar adosada con aparcamiento mancomunado con acceso común. Condominios.	
	Usos complementarios.- Los autorizados como compatibles situados en planta baja.	
	Usos compatibles en edificio exclusivo.- Ninguno.	
	Usos compatibles compartidos.-Los indicados en el cuadro adjunto. Se prohíben los no especificados.	

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO DE EJECUCIÓN	FECHA DE VISADO. 21/01/2026	COLEGIO DE VISADO. COAM
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). BORJA DORADO GARCÍA COAM nº 17.216	P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 2.830.136,67 €	CAPITULO. S.S 31.565,40 €

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto.) BORJA DORADO GARCÍA COAM nº 17.216	FECHA DE VISADO. 21/01/2026	COLEGIO DE VISADO. COAM
---	--------------------------------	----------------------------

ESTUDIO GEOTÉCNICO

TÉCNICO REDACTOR JOSÉ MANUEL LUQUE CANO Geólogo nº 3.616 MARCOS CORTÉS SÁNCHEZ Geólogo nº7.815	FECHA DE VISADO. 06/05/2026	COLEGIO DE VISADO. Ilustre Colegio de Geólogos
--	--------------------------------	---

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMÚN DE TELECOMUNICACIONES

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto.) MIGUEL ANGEL LÓPEZ LORENZO Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones	FECHA DE VISADO. 25/08/2025	COLEGIO DE VISADO. Colegio de Ingenieros Técnicos
---	--------------------------------	--



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

nº 10.287		de Telecomunicaciones
-----------	--	--------------------------

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN

	FECHA DE VISADO. 16/03/2026	COLEGIO DE VISADO
CARLOS JIMENEZ BARCO COAATM nº 101.922 ANA BELÉN MATA RUIZ COAATM nº 101.959		COLEGIO DE OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MADRID

OTROS	Técnico que suscribe	Fecha de visado
HOJA DE DIRECCION DE OBRA.	BORJA DORADO GARCÍA COAM nº 17.216	21/01/2026
NORMATIVA DE APLICACIÓN		
NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA		
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON NORMATIVA URBANÍSTICA		
PLAN DE CONTROL DE CALIDAD		
CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA		
MANUAL DE USO Y CONSERVACIÓN		

Que el proyecto básico describe la promoción de 11 viviendas adosadas, con piscina individual, en tipología de condominio en la Parcela R-3 del Sector SUP-R3 “Este de los Fresnos”, definiendo tres tipos de vivienda, con las siguientes superficies:

OTROS DATOS

Código para validación:
Fecha de emisión: 4 de
Página 29 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 04/06/2026 14:24
2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO
04/06/2026 14:27



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nº	USO (tipo)	SUPERFICIE ÚTIL		SUPERFICIE CONSTRUIDA		SUPERFICIE COMPUTABLE		OCUPACIÓN	
		SUPERFICIE ÚTIL X VIVIENDA (M2)	SUPERFICIE ÚTIL X TIPO (M2)	SUPERFICIE CONSTRUIDA X VIVIENDA (M2)	SUPERFICIE CONSTRUIDA X TIPO (M2)	SUPERFICIE COMPUTABLE X VIVIENDA (M2)	SUPERFICIE COMPUTABLE X TIPO (M2)	SUPERFICIE OCUPACIÓN X VIVIENDA (M2)	SUPERFICIE OCUPACIÓN X TIPO (M2)
1	VIVIENDA TIPO 1 (N.º 1)	SR	120,85	120,85	146,37	141,61	141,61	73,76	73,76
		BR	33,57	33,57	47,04	0,00	0,00	47,04	47,04
		SR+BR	154,42	154,42	193,41				
9	VIVIENDA TIPO 2 (N.º 2-10)	SR	123,37	1110,33	144,61	1301,49	139,84	1258,56	72,73
		BR	34,93	314,37	46,47	418,22	0,00	0,00	46,47
		SR+BR	158,30	1424,70	191,08	1719,71			
1	VIVIENDA TIPO 3 (N.º 11)	SR	123,37	123,37	146,36	141,59	141,59	73,61	73,61
		BR	34,93	34,93	46,16	0,00	0,00	46,16	46,16
		SR+BR	158,30	158,30	192,52				
1	GARAJE COMUNITARIO	BR	773,60		811,84	0,00		811,84	
TOTAL SR			1354,55		1594,22		1541,76		801,90
TOTAL BR			1156,47		1323,25		0,00		1323,25
TOTAL (SR + BR)			2511,02		2917,47		1541,76		2125,15

Superficie piscina 95,70 m2 de lámina de agua

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto.) BORJA DORADO GARCÍA COAM nº 17.216	FECHA DE VISADO. 21/01/2026	COLEGIO DE VISADO. COAM
--	--------------------------------	----------------------------

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	4.689,28	5 (mínimo 100 €)	23.446,40 €
Nivel II	662,48	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	9.337,20 €
	Total:		33.383,60 €

EN CUANTO A URBANIZACIÓN:

1º.- Que con la documentación presentada se han aclarado y corregido los aspectos pendientes en la urbanización exterior e interior, pudiéndose aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

1-1.- Plano especificando el estado actual de las calles y diferenciadamente el estado final de las misma; aportándose la mejor solución que reponga, en su caso, los elementos inevitablemente afectados (como árboles puntos de alumbrado, barbacanas,

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 4 de

Página 30 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

04/06/2026 14:24

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO

04/06/2026 14:27

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

plazas de aparcamiento, arquetas de servicios, etc...) así como detalle del rebaje de acera para el acceso de vehículos según normativa municipal del sector.

1.2.- Se deberán completar los planos de saneamiento recogiendo secciones longitudinales y transversales y datos de la acometida de saneamiento, como diámetros, pendientes, cotas, tipos de zanjas y materiales. Debiéndose realizar dicha acometida siempre a los pozos indicado por los servicios técnicos municipales y en el caso de la acometida de fecales cumpliendo las especificaciones técnicas del Canal de Isabel II.

1-3.- Copia del proyecto de legalización de acometida a la red de fecales municipal que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.

1.4.- Se deberá dar cumplimiento al Plan Parcial del sector SUP-R3, en cuanto a la ordenanza particular espacios libres privados ZU-EP3 se refiere, referente a urbanización y vallado.

2º.- Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

3º.- Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realizará siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

4º.- Si fuera necesario realizar la acometida de saneamiento a la red municipal y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado", las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Este condicionante es prioritario y cualquier otro planteamiento incluso el Proyecto presentado queda supeditado a este requerido. Caso de no cumplirse esta condición, el solicitante deberá restituir adecuadamente toda su red interior. Por ello, se estima muy conveniente para el propio solicitante, siempre que le sea posible, tomar los datos y cotas necesarias "in situ" del pozo frontera para trazar adecuadamente la red de saneamiento interior de los edificios.

Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este Ayuntamiento la correspondiente licencia de cala.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 4 de

Página 31 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

04/06/2026 14:24

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO

04/06/2026 14:27

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Una vez realizados los trámites con el Canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra, debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del Canal y lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este Organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes, criterio que es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

También se deja constancia clara y expresa que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

7º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replanteo será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Topógrafo Municipal.

8º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificado a los servicios de medio ambiente municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

9º.- Para los nuevos accesos de vehículos si los hubiera, se deberá solicitar en este Ayuntamiento el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados según indicaciones de los servicios técnicos municipales, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 4 de

Página 32 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

04/06/2026 14:24

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO

04/06/2026 14:27



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de saneamiento y distribución de agua, no se llevara a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación.

10º.- Una vez se conceda el acto de conformidad de primera ocupación comenzará el periodo de garantía de las obras realizadas en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año. Transcurrido dicho periodo y tras informe técnico donde se evalúe el buen estado de la urbanización se procederá a devolver los avales presentados por la ejecución en la urbanización exterior.

11º.- Que se presentó fianza por urbanización exterior, por un importe de **19.750€**

A fin de garantizar la correcta Gestión de Residuos de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 se encuentra depositada una fianza de **33.383,60€**.

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para **CONSTRUCCIÓN DE 11 VIVIENDAS UNIFAMILIARES, GARAJE APARCAMIENTO Y PISCINA** en la **PARCELA R3 - SUPR3 - CALLE VALLE DEL JERTE, 12 Y 14.**

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **2.798.571,27 €**.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el proyecto modificado presentado.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). (Ver fecha y firma al margen)."

9º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local el inicio del expediente de contratación PA 47/2026 ESPACIO TEMATIZADO CONSISTENTE EN LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN Y CONCURSO INTERNACIONAL DE HIELO DURANTE LAS MÁGICAS NAVIDADES DE TORREJÓN DE ARDOZ.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 4 de

Página 33 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

04/06/2026 14:24

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO

04/06/2026 14:27

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Por el Jefe de Servicio de Festejos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, memoria justificativa, el informe de necesidad, y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del “SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN ESPACIO TEMATIZADO CONSISTENTE EN LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN Y CONCURSO INTERNACIONAL DE HIELO DURANTE LAS MÁGICAS NAVIDADES DE TORREJÓN DE ARDOZ”, Expediente de contratación PA 47/2026. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, la memoria justificativa, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 47/2026 “SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN ESPACIO TEMATIZADO CONSISTENTE EN LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN Y CONCURSO INTERNACIONAL DE HIELO DURANTE LAS MÁGICAS NAVIDADES DE TORREJÓN DE ARDOZ”.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en CUATROCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (480.000,00 €) IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto de 396.694,21 euros más 83.305,79 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- El plazo de ejecución de este contrato comprenderá las Campañas de Mágicas Navidades 2026, 2027 y 2028, que podrá prorrogarse anualmente hasta un máximo de dos campañas más, la prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso de produzca con al menos dos meses de antelación y será expresa.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaría General Accidental

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de TREINTA DIAS NATURALES, contados a partir del envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), se publicará también en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejon.es) , alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 4 de

Página 34 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

04/06/2026 14:24

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO

04/06/2026 14:27

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen"

10º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local el inicio del expediente de contratación PA 70/2026 SERVICIOS BANCARIOS PARA LA RECAUDACIÓN POR DOMICILIACIÓN BANCARIA

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por la Tesorera del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la prestación de los "SERVICIOS BANCARIOS PARA LA RECAUDACIÓN POR DOMICILIACIÓN BANCARIA", Expediente de contratación PA 70/2026. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 70/2026 "SERVICIOS BANCARIOS PARA LA RECAUDACIÓN POR DOMICILIACIÓN BANCARIA"

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en los siguientes precios unitarios:

- Recibos domiciliados: 0,20 € (IVA excluido) por recibo procesado.
- Recibos devueltos o rechazados: 0,25 € (IVA excluido) por recibo.

El importe máximo del contrato es de CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SIETE CENTIMOS (126.422,07 €) IVA INCLUIDO, que se desglosa en un precio cierto de 104.481,05 más 32.941,02 euros correspondientes al IVA. El importe máximo del contrato es un límite a efectos presupuestarios y es una cifra orientativa máxima de la facturación que podría ser ya que está supeditada a la necesidad de este Ayuntamiento por la domiciliación que soliciten los contribuyentes del municipio hasta agotar el importe máximo del contrato, aunque no es obligatorio agotarlo porque está supeditado a las necesidades de este Ayuntamiento.

TERCERO.- La duración del contrato regulado por el presente pliego será de DOS (2) AÑOS, contados a partir del día siguiente al de la formalización del documento administrativo. El contrato se podrá prorrogar por un periodo no superior a un año por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquel. La prórroga se acordará por el órgano de contratación sin que pueda producirse con el consentimiento tácito de las partes.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 4 de

Página 35 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

04/06/2026 14:24

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO

04/06/2026 14:27

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El servicio se implantará en un plazo máximo de diez días desde la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaría General Accidental

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torreon.es) , alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Tesorería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen"

11º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato del PA 37/2026 SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE TEXTIL Y CALZADO USADO CON INSTALACIÓN DE CONTENEDORES EN LA ZONA NORTE DE TORREJÓN DE ARDOZ

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 37/2026, iniciado para la contratación de la prestación del "SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE TEXTIL Y CALZADO USADO CON INSTALACIÓN DE CONTENEDORES EN LA ZONA NORTE DE TORREJÓN DE ARDOZ", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 11 de marzo de 2026, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas,

OTROS DATOS

Código para validación:
Fecha de emisión: 4 de
Página 36 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 04/06/2026 14:24
2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO
04/06/2026 14:27



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico-administrativas, es la siguiente:

licitador	sobre B	sobre C	puntuacion total
FUNDACIÓN PUEBLO PARA PUEBLO	40 puntos	60 puntos	100 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 37/2026, “SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE TEXTIL Y CALZADO USADO CON INSTALACIÓN DE CONTENEDORES EN LA ZONA NORTE DE TORREJÓN DE ARDOZ”, a la mercantil FUNDACIÓN PUEBLO PARA PUEBLO con CIF: G63059521, por un canon como sigue:

- C1 Importe anual al alza sobre el IMPORTE BASE (3.563,34 €): 4. 4 00 euros (IVA incluido al tipo aplicable) Con desglose: 4.000 € y 400 € correspondiente al IVA (10 %).
- C2 Precio unitario al alza por tonelada (o unidad) recogida anual total: 22,19 €/Tn.

Además, oferta las siguientes mejoras:

Mejoras a ejecutar anualmente	Unidades ofertadas
Actividades de educación ambientales de 1 hora sobre residuos y reutilización de textil destinadas al colectivo escolar (colegios e institutos)	10 actividades
Visita a la planta de clasificación y reciclaje textil para un autobús de hasta 50 personas con charla informativa. La mejora incluye el pago del autobús y la explicación de la visita guiada. Tiempo máximo 4 horas entre la salida y llegada a Torrejón de Ardoz.	2 visitas

TERCERO.- El contrato tendrá una duración de DOS años desde la fecha del acta de inicio de contrato con posibilidad de prórroga anual hasta dos años más. Esta prórroga podrá no materializarse si cuando se apruebe el Real Decreto de regulación del residuo textil suponga obligaciones que no se puedan cumplir con este contrato.

La estimación de la fecha de inicio de contrato está prevista para el 1 de abril de 2026, pero en todo caso la marcará la fecha de acta de inicio de contrato posterior a la firma del mismo.

CUARTO.- Aprobar el canon de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

OTROS DATOS

Código para validación:
Fecha de emisión: 4 de
Página 37 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 04/06/2026 14:24
2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO
04/06/2026 14:27



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil FUNDACIÓN PUEBLO PARA PUEBLO, son por tratarse de la oferta más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como al resto de licitadores.

SEPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Salud Laboral y Limpieza Urbana.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen”

12.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato del PA 56/2026 EJECUCION DE PROYECTO IMPERMEABILIZACION DE LOS DOS CAMPOS DE FUTBOL SIETE DENOMINADOS “CAMPOS DE FLORENCIA”, C/ ESTOCOLMO Nº 9 DE TORREJÓN DE ARDOZ

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 56/2026, iniciado para la contratación de la “EJECUCION DE PROYECTO IMPERMEABILIZACION DE LOS DOS CAMPOS DE FUTBOL SIETE DENOMINADOS “CAMPOS DE FLORENCIA”, C/ ESTOCOLMO Nº 9 DE TORREJÓN DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 14 de mayo de 2026, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico-administrativas, es la siguiente:

	PUNTUACION JUICIOS DE VALOR	PUNTUACION CRITERIOS ECONOMICOS	PUNTUACION TOTAL
LICUAS, S.A	45	32,34	77,34
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L	11	55	66
ASFALTOS VICÁLVARO, S.L	11	6,35	17,35

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 4 de

Página 38 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

04/06/2026 14:24

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO

04/06/2026 14:27

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 56/2026, "EJECUCION DE PROYECTO IMPERMEABILIZACION DE LOS DOS CAMPOS DE FUTBOL SIETE DENOMINADOS "CAMPOS DE FLORENCIA", C/ ESTOCOLMO Nº 9 DE TORREJÓN DE ARDOZ", a la mercantil LICUAS, S.A. con CIF: A78066487, por un importe de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS con NOVENTA Y TRES CENTIMOS (544.203,93 €) más CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS con OCHENTA Y TRES CENTIMOS (114.282,83 €) correspondiente al IVA. Lo que supone una baja del 7 %.

TERCERO.- El contrato tendrá una duración máxima de DOS MESES desde el Acta de Replanteo de las obras.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil LICUAS, S.A., son por tratarse de la oferta más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como al resto de licitadores.

SEPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Salud Laboral y Mantenimiento de Edificios Públicos.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejón.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen"

FUERA DEL ORDEN DEL DIA 1º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la continuidad del contrato PA 41/2021 SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MEDIANTE ARRENDAMIENTO POR RENTING SIN OPCIÓN A COMPRA, DE VEINTE (20) DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 4 de

Página 39 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

04/06/2026 14:24

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO

04/06/2026 14:27

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Por acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 31 de mayo de 2021, se adjudicó la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MEDIANTE ARRENDAMIENTO POR RENTING SIN OPCIÓN A COMPRA, DE VEINTE (20) DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (Expte. PA 41/2021) a la ANEK-S3, S.L. con C.I.F. B85649903 por un importe de por un importe de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (57.540,00 €) más DOCE MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS (12.084,00 €) correspondientes al IVA. La cuota mensual por desfibrilador es de CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (47,95 €) más DIEZ CON SIETE CENTIMOS (10,07 €) correspondientes al IVA.

En fecha 27 de mayo de 2026, se recibe en el Servicio de Contratación informe de los técnicos responsables del contrato, en el que consta lo siguiente: “...Adjudicado el pliego PA 41/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MEDIANTE ARRENDAMIENTO POR RENTING SIN OPCIÓN A COMPRA, DE VEINTE (20) DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID), al efecto de poder brindar de forma eficaz las actuaciones iniciales necesarias en caso de parada cardiorrespiratoria, por un importe total de adjudicación de 69.623,40 € (57.540 € + 12.083,40 € IVA) a la empresa ANEK S3, SALVAVIDAS CARDIO por 60 mensualidades.

Estando próximo a finalizar el contrato (15 de junio de 2026), habiéndolo realizado de forma satisfactoria, y tratándose de un servicio de primera necesidad, se informa al Departamento de Contratación para que realice los trámites oportunos para la continuidad del mismo (en los términos que el contrato originario) hasta el inicio del PA 66/2026 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIANTE ARRENDAMIENTO EN ALQUILER SIN OPCIÓN A COMPRA DE 56 DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS (D.E.S.A.) PARA EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ, (MADRID), SU MANTENIMIENTO, CONEXIÓN AL 112 y FORMACIÓN ASOCIADA) que tiene previsto su inicio el 01/09/2026, lo que supondría un importe total de: 2901 € (2.397,52 € + 503,48 € IVA) por los dos meses y medio restantes...”

Por lo anteriormente mencionado se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la continuidad del contrato PA 41/2021 SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MEDIANTE ARRENDAMIENTO POR RENTING SIN OPCIÓN A COMPRA, DE VEINTE (20) DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ y adjudicarla a ANEK-S3, S.L. con C.I.F. B85649903 hasta la formalización del nuevo contrato PA 66/2026.

SEGUNDO.- El importe de la continuidad asciende a DOS MIL NOVECIENTOS UN EUROS (2.901,00 €), desglosado en 2.397,52 € mas 503,48 € correspondientes al IVA, por los dos meses y medio restantes.

OTROS DATOS

Código para validación:
Fecha de emisión: 4 de
Página 40 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 04/06/2026 14:24
2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO
04/06/2026 14:27



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la adjudicataria del mismo, así como a los departamentos de Contratación, Intervención y Salud Laboral.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV), por Valeriano Diaz Baz. Ver fecha y firma al margen"

FUERA DEL ORDEN DEL DIA 2º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local el inicio del expediente de contratación PA 66/2026 SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIANTE ARRENDAMIENTO EN ALQUILER SIN OPCIÓN A COMPRA DE 56 DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS (D.E.S.A.) PARA EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ, (MADRID), SU MANTENIMIENTO, CONEXIÓN AL 112 y FORMACIÓN ASOCIADA, ASÍ COMO LA RETIRADA

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por el Jefe de Salud Laboral del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIANTE ARRENDAMIENTO EN ALQUILER SIN OPCIÓN A COMPRA DE 56 DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS (D.E.S.A.) PARA EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ, (MADRID), SU MANTENIMIENTO, CONEXIÓN AL 112, ASÍ COMO LA RETIRADA Y GESTIÓN", Expediente de contratación PA 66/2026. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 66/2026 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIANTE ARRENDAMIENTO EN ALQUILER SIN OPCIÓN A COMPRA DE 56 DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS (D.E.S.A.) PARA EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ, (MADRID), SU MANTENIMIENTO, CONEXIÓN AL 112, ASÍ COMO LA RETIRADA Y GESTIÓN"

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTE CENTIMOS (211.411,20 €) incluido el 21% de IVA, desglosado en un precio cierto de 174.720,00 euros más 36.691,20 euros correspondientes al IVA, quedando distribuido de la siguiente manera por años:

- 2026 (cuatro meses): 14.094,08 euros (11.648,00 € + 2.446,08 € IVA)
- 2027: 42.282,24 euros (34.944,00 € + 7.338,24 € IVA)
- 2028: 42.282,24 euros (34.944,00 € + 7.338,24 € IVA)
- 2029: 42.282,24 euros (34.944,00 € + 7.338,24 € IVA)

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 4 de

Página 41 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

04/06/2026 14:24

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO

04/06/2026 14:27



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- 2030: 42.282,24 euros (34.944,00 € + 7.338,24 € IVA)
- 2031 (ocho meses): 28.188,16 euros (23.296,00 € + 4.892,16 €

IVA)

TERCERO.- La duración del contrato será de SESENTA MESES (60) desde la firma, sin posibilidad de prórrogas. Se prevé inicio de contrato el 1 de septiembre de 2026 o desde el acta de inicio de suministro y servicio.

Tras finalización del contrato de renting no habrá opción a compra de los DESA.

El plazo de entrega de los DESA, así como su mantenimiento y conexión al 112, será al siguiente día de la adjudicación del contrato.

Los desfibriladores deberán cumplir la normativa vigente según RD 159/2019 de 16 de octubre, en el que se regulan los productos sanitarios, ostentando el marcado CE que garantiza su conformidad con los requisitos esenciales que les resulten de aplicación. Deberán ser calibrados anualmente.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torreon.es) , alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Salud Laboral.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen"

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato del PA 67/2026 SUMINISTRO Y SERVICIO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ACUSTICA PARA CONTROL REMOTO DE EQUIPOS DE SONIDO PARA LAS FIESTAS POPULARES

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

OTROS DATOS

Código para validación:
Fecha de emisión: 4 de
Página 42 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 04/06/2026 14:24
2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO
04/06/2026 14:27



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 67/2026, iniciado para la contratación del “SUMINISTRO Y SERVICIO, DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ACÚSTICA PARA CONTROL REMOTO DE EQUIPOS DE SONIDO PARA LAS FIESTAS POPULARES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ 2026.”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 28 de mayo de 2026, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico-administrativas, es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA	39,00 puntos	55,00 puntos	94,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 67/2026, “SUMINISTRO Y SERVICIO, DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ACÚSTICA PARA CONTROL REMOTO DE EQUIPOS DE SONIDO PARA LAS FIESTAS POPULARES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ 2026.”, a D. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA mayor de edad cuyo DNI forma parte del expediente, por un importe de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (58.588,00 euros) más DOCE MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (12.303,48 euros) correspondiente al IVA.

Además, oferta las siguientes mejoras:

- Intervención de los equipo de sonido del Recinto de Conciertos en supuesto de emergencia
- Control sonido intervenido Sistema Seguridad Acústica en Plaza de Toros

TERCERO.- El plazo de ejecución previsto de este contrato comprenderá todos los montajes requeridos desde su adjudicación, comenzando con las Fiestas de Populares de 2026 y finalizando con las mismas.

Las fechas de celebración del evento será del 19 al 24 de junio de 2026.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil a D. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA mayor de edad cuyo DNI forma parte del expediente, son

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 4 de

Página 43 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

04/06/2026 14:24

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO

04/06/2026 14:27

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

por tratarse de la oferta más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como al resto de licitadores.

SEPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Salud Laboral y Festejos.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torreon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen"

FUERA DEL ORDEN DEL DIA 4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre proyecto de expropiación para la obtención de suelos necesarios para la ejecución del Plan Parcial de reforma interior del suelo urbano no consolidado Barrio de "San Benito"

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"Asunto: Proyecto de expropiación para la obtención de suelos necesarios para la ejecución del Plan Parcial de reforma interior del suelo urbano no consolidado Barrio de "San Benito"

Con fecha 31 de octubre de 2012, el pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aprobó definitivamente tanto la delimitación de las categorías de suelo urbano en la AE-OD-1 "Barrio de San Benito", como la Delimitación de la Unidad de Ejecución de Suelo Urbano No Consolidado AE-OD-1 y el Plan Especial de ajuste normativo en Suelo Urbano Consolidado del Barrio de San Benito.

Asimismo, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de fecha 29 de septiembre de 2021, se aprobó definitivamente el Texto Refundido del Plan Parcial de Reforma Interior del Suelo Urbano No Consolidado "BARRIO DE SAN BENITO"; la ejecución del referido ámbito requiere para poder garantizar la coherencia y viabilidad práctica de las redes de infraestructuras, conectar los suelos situados a un lado y al otro de la calle San Francisco, por lo que en el Plan Parcial de Reforma Interior del suelo urbano no consolidado Barrio "San Benito" se contempló la expropiación por el Ayuntamiento de las parcelas situadas en la calle San Francisco números 1, 20 y 22.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 4 de

Página 44 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

04/06/2026 14:24

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO

04/06/2026 14:27

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No obstante, cabe señalar que dicha expropiación será a cargo de la Junta de Compensación Barrio de San Benito, que asume tanto el coste de redacción del preceptivo Proyecto de Expropiación, que determinará la valoración de los bienes y derechos afectados, así como el importe del justiprecio que resulte del trámite expropiatorio, reservándose los aprovechamientos que pudieran corresponderle que no se materializan dentro del Suelo Urbano No Consolidado, y otorgando la titularidad del suelo que se contempla como vial a esta administración; estas circunstancias han quedado acreditadas tanto en el acta de la asamblea de la citada Junta de fecha 4 de marzo de 2025 (acuerdo tercero, reg. entrada 19317/25), como en lo recogido en la cuenta de liquidación provisional contenida en el Proyecto de Reparcelación aprobado en el seno de la mencionada Junta de Compensación, y presentado para su tramitación municipal en fecha 3 de junio de 2025 (reg. entrada 26047/25).

Conforme lo dispuesto en el artículo 64.1.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la entrada en vigor de los Planes urbanísticos producirá como efecto, si para su realización es necesaria la expropiación, la declaración de la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos, instalaciones, construcciones o edificaciones afectadas, no obstante corresponderá a la Junta de Gobierno Local adoptar acuerdo de inicio del expediente para la expropiación de los bienes y derechos existentes sobre las parcelas situadas en la calle San Francisco números 1, 20 y 22, en este sentido se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 16 de junio de 2025, solicitando al Registro de la Propiedad nº 1 de Torrejón de Ardoz la expedición de certificación de dominio y cargas de las fincas afectadas haciendo constar, por nota al margen su afección al procedimiento expropiatorio; así mismo dicho acuerdo se notificó a los titulares de derechos afectados solicitando que presentaran ante esta administración la documentación necesaria para la identificación y determinación de los mismos.

En fecha 5 de agosto de 2025, con nº de registro de entrada 35079, D. José Luis Fernandez del Viso en su condición de presidente de la Junta de Compensación "Barrio de San Benito", presenta Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta de los Bienes y Derechos necesarios para la ejecución del Plan Especial de Ajuste Normativo en el Suelo Urbano No Consolidado del Barrio San Benito, solicitando su tramitación por parte de este Ayuntamiento. El referenciado proyecto, que se estructura en los siguientes puntos, incorpora la relación de bienes y derechos a expropiar junto con la determinación de su justiprecio y los criterios de valoración que se han aplicado:

- I. Memoria Justificativa
- II. Determinación del ámbito Expropiatorio
- III. Criterios de Valoración de los Bienes y Derechos Afectados
- IV. Valoración de los Bienes y Derechos Afectados



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

V. Operaciones registrales que se solicitan
VI. Anexos

En cuanto a su tramitación, toda vez que ya se había acordado el inicio del procedimiento expropiatorio en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de junio de 2025, y emitidos los correspondientes informes técnico y jurídico, en fecha 13 de octubre de 2025 la Junta de Gobierno Local adopta acuerdo de aprobación de dicho Proyecto de Expropiación, señalando la necesidad de su sometimiento a información pública por plazo de un mes, y la competencia de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad para su aprobación definitiva, a la cual se le remitirá expediente completo derivado de la tramitación municipal, incluyendo el resultado del trámite de información pública.

El citado trámite de información pública se cumplimentó mediante publicación en el BOCM (03/11/25), diario 20-MINUTOS (27/10/25), WEB municipal (21/10/25) y notificación individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados, habilitando plazo de alegaciones durante el que se presentan las siguientes:

Reg. entrada	Nº de bien	Titular
58961/25 y 2830/26	02	D. Y
56067/25	04	Y

Las citadas alegaciones fueron remitidas a la Junta de Compensación “Barrio de San Benito” que emitió contestación a las mismas en fecha 26 de febrero de 2026 en escrito con registro de entrada 11613. Analizando el contenido de las alegaciones y los argumentos sostenidos por la Junta de Compensación en su respuesta, se ha emitido informe por parte de los Servicios Técnicos del Departamento del Urbanismo resultando desfavorable a las pretensiones argumentadas por los alegantes, proponiendo por tanto la desestimación íntegra de las alegaciones presentadas.

Así mismo consta en el expediente Informe Jurídico en el que al respecto de las referenciadas alegaciones en el que se advierte que respecto a las alegaciones presentadas por parte de y (reg. entrada 56067) no se pone en cuestión la justificación ni tramitación del expediente expropiatorio, centrando sus alegaciones en la valoración económica realizada por la Junta de Compensación, que ya han sido analizadas por el técnico municipal competente en el informe anteriormente reseñado; y en cuanto a las formuladas por

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 4 de

Página 46 de 48

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

04/06/2026 14:24

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:25

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/06/2026 14:27

ESTADO

FIRMADO

04/06/2026 14:27

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

[REDACTED] y [REDACTED], se señala que consta en el expediente Acta de fijación de justiprecio de mutuo acuerdo y pago parcial suscrita por los titulares expropiados y la Junta de Compensación Barrio de San Benito, en presencia de representatividad municipal, en fecha 28 de mayo de 2026, que supone la innecesidad de cualquier análisis al respecto del contenido de las alegaciones y posterior contestación de la Junta.

A la vista del resultado del trámite de información pública, y del contenido de los informes referenciados **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo para proceder al traslado del expediente administrativo completo a la Comisión de Urbanismo de Madrid, desestimando las alegaciones presentadas, para que previos los informes que considere necesarios, adopte, si procede, acuerdo de aprobación del Proyecto de Expropiación para la obtención de suelos necesarios para la ejecución del Plan Parcial de reforma interior del suelo urbano no consolidado Barrio de "San Benito".**

Del presente acuerdo se dará traslado a la Junta de Compensación "Barrio de San Benito" y los titulares de bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio, respecto a los titulares alegantes junto con la comunicación del presente acuerdo se dará traslado, en lo que interese a cada uno de ellos, de los informes Técnico y/o Jurídico emitido a propósito de sus alegaciones, adjuntando la contestación emitida previamente por dicha Junta de Compensación.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA 5º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local relativa a la aprobación del reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2026/79.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

"Vista la siguiente relación de facturas y certificaciones F/2026/79 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 28/05/2026 y [REDACTED]

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2026/79 y que se relacionan a continuación, por un importe **572.590,43 euros** con cargo a las aplicaciones que se indican:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Responsable de Administración de Secretaria(Belen Verdes-Montenegro Gosa) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:24:35 del día 4 de Junio de 2026, por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodeigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:25:54 del día 4 de Junio de 2026

El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación 626.1078



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
26PM0400908	22/04/2026	18.512,00	B24301871	PRODUCCIONES MIC S.L.	PA 22/2026 Nº 178_SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE LA REVISTA MUINICIPAL PLAZA MAYOR / REVISTA TORREJON MUNICIPAL Nº17	020-92031-22799
2026CN-MC000054	30/04/2026	23.852,27	A78066487	LICUAS S.A.	PA 76/2024 INV.ABRIL_Importe trabajos realizados en servicio mto, conservación, reposición y suministro	080-17100-61902
CERTIF EXT 11	25/04/2026	306.579,31	A79189940	SERANCO S.A.U.	CERTIF EXT 11 PA 25/2025 MARZO OBRA RONDA SUR FASE III DESDE Bº DEL CASTILLO HASTA POLIGONO INDUSTRIAL LOS ALMENDROS	040-15300-60901
FACT CERTIF S250092600003 3	12/05/2026				FACT CERTIF EXTERNA 11 PA 25/2025 MARZO-26 DE LA OBRA EJECUCIÓN RONDA SUR FASE III	
9738	12/05/2026	25.000,00	W0049001A	ARAG SE SUCURSAL ESPAÑA	SEGURO ARAG POLIZA 714222033 RECIBO 46912527000 AÑO 2026	120-93300-22400
Emit- 89	14/05/2026	23.000,00	G28557056	FEDERACION ESPAÑOLA DE KARATE	NEGSP 4/2026_SERV.ORGANIZ LIGA NACIONAL EQUIPOS DE KARATE EN TORREJON ARDOZ CELEBRADO DEL 28 DE FEBRERO AL 1 D	100-34100-22609
260791A00301031	25/05/2026	19.450,49	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (B.B.V.A)	PA 40/2021 CUOTA CORRESPONDIENTE AL VTO. 23-05-2026 CONTRATO ARRENDAMIENTO FINANCIERO 0182 2370 0501 000000001714196	100-34200-64801

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Responsable de Administración de Secretaria(Belen Verdes-Montenegro Gosa) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:24:35 del día 4 de Junio de 2026, por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:25:54 del día 4 de Junio de 2026
626.1078 de verific

El documento está FIRMADO. Mediante el código



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
CERTIF.3	28/02/2026	38.415,75	A79189940	SERANCO S.A.U.	CERTIF.3 PA 115/2025 FEBRERO.26_REALIZACION OBRAS MEJORA PASEO DE LOS ALMENDROS LOTE 1	080-17100- 61900
FACT CERTIF S25050 2600002	09/03/2026				FACT.CERTIF. Nº 3 DE FEBRERO 2026. POR LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS OBRAS DE: PROYECTO OBRAS PARA LA MEJO	
CERTIF. ULTIMA	30/04/2026	20.610,45	A79189940	SERANCO S.A.U.	CERTIF ULTIMA PA 115/2025 ABRIL REALIZACION OBRAS MEJORA PASEO DE LOS ALMENDROS LOTE 1	080-17100- 61900
FACT CERTIF S26050 2600004	18/05/2026				FAC CERTIF 5 ÚLTIMA PA 115/2025 ABRIL 2026 POR LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS OBRAS DE: PROYECTO	
CERTIF 6	30/04/2026	97.170,16	A83283861	GESTIÓN Y EJECUCIÓN OBRA CIVIL SA	CERTIF 6 PA 52/2024 ABRIL ADJ. PROY. CONSTRUC.PASO INFERIOR BAJO VIAS TREN EN CALLE CAÑADA SUBVENCIONADO	020-13400- 61000
FACT CERTIF FV 260257	22/05/2026				FACT CERTIF 6 PA 52/2024 ABRIL OBRA EJEC.PROYECTO CONSTRUCCION PASO INFERIOR BAJO VÍAS TREN CALLE CAÑADA	
		572.590,43				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen”

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las trece horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.